

**Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz, de fecha 18 de noviembre de 2019, por la que se publica la Convocatoria de participación en el Programa UNIVERGEM 2019.**

**BASES**

**1. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es promover las actuaciones innovadoras y contextualizadas, desde la perspectiva de género en la Universidad, incentivando el empleo, autoempleo y el emprendimiento en las mujeres universitarias; y favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La financiación de las actuaciones recogidas en la presente convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo integro a la transferencia con asignación nominativa a favor de la Universidad de Cádiz mediante Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer.

Para garantizar el cumplimiento de los plazos que permitan una óptima ejecución del programa, resulta de interés público acordar la aplicación de la tramitación de urgencia del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

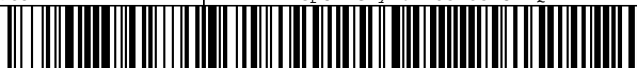
Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, <https://empleoypracticas.uca.es/programa-univergem-2019/>. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

**2. DESTINATARIAS:**

Serán destinatarias del programa alumnas matriculadas en alguno de los dos últimos cursos de grado, alumnas de máster, alumnas de doctorado y egresadas, de la Universidad de Cádiz. Se priorizarán aquellas participantes que provengan de titulaciones técnicas y experimentales, no siendo excluyentes el resto de titulaciones.

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/7



Se convocan **50 plazas** en total distribuidas entre tituladas y alumnas de la Universidad de Cádiz de la siguiente forma según valoración:

- **30 plazas:** para alumnas de la Universidad de Cádiz que estén matriculadas durante el curso académico 2019/2020 en los últimos cursos de grado o en un máster oficial o doctorado de la Universidad de Cádiz. Estas participantes tendrán la posibilidad de desarrollar el itinerario formativo completo:

- **Bloque de Formación en Género (25 horas)**
- **Bloque de Formación en Emprendimiento (25 horas)**
- **Bloque de Formación en Empleabilidad y Marca personal (35 horas)**
- **Bloque de prácticas de empresas (300 horas)**

- **20 plazas:** para tituladas de la Universidad de Cádiz (egresadas). Las posibles vacantes en este cupo serán cubiertas por alumnas que estén matriculadas durante el curso académico 2019/2020 en los últimos cursos de grado o en un máster oficial o doctorado de la Universidad de Cádiz. Estas participantes tendrán la posibilidad de desarrollar los tres primeros bloques del itinerario formativo:

- **Bloque de Formación en Género (25 horas)**
- **Bloque de Formación en Emprendimiento (25 horas)**
- **Bloque de Formación en Empleabilidad y Marca Personal (35 horas)**

### 3. ACCIONES DEL PROGRAMA:

Las beneficiarias del presente programa participarán en actividades dirigidas a apoyar la mejora de la empleabilidad de las universitarias en el mercado laboral. Se llevarán a cabo itinerarios integrados de formación en género, empleo, y emprendimiento, y para las participantes alumnas además, prácticas en instituciones públicas y /o privadas para reforzar su capacitación y facilitar su acceso al mercado laboral.

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==	PÁGINA	2/7
 cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==				

La Fase Formativa, consta de cuatro bloques, tres de ellos se impartirán de forma semipresencial y el bloque de prácticas de empresa de forma presencial:

- **Bloque de Formación en Género (25 horas)**
- **Bloque de Formación en Emprendimiento (25 horas)**
- **Bloque de Formación en Empleabilidad y Marca Personal (35 horas)**
- **Bloque de Formación en prácticas de empresas (300 horas):**

Para 30 de las participantes en el programa, se contempla la realización de prácticas profesionales en instituciones públicas y/o privadas siempre que no hayan finalizado sus estudios, por un periodo de 3 meses correspondiente a 300 horas.

Además las alumnas participarán en jornadas, eventos y visitas a empresas y entidades con el fin de que interactúen con el tejido empresarial de la provincia de Cádiz. Entre ellas podemos destacar la Feria de Empleo 2019 que realizará la Universidad de Cádiz y los Encuentros Empresariales, en los que podrán contactar con las empresas con el objetivo de mejorar las posibilidades de inserción laboral de las alumnas del programa Univergem.

Las fechas exactas se fijarán según las necesidades derivadas del desarrollo del programa, siendo la fecha máxima de realización de las prácticas el 30 de junio de 2020.

#### 4. REQUISITOS DE ACCESO:

Las solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumnas y/o tituladas de la Universidad de Cádiz, de conformidad con la Base 2.
- En el caso de las alumnas de grado, deben tener superados, al menos, 120 créditos.
- No estar disfrutando de otra ayuda, beca formativa o práctica de característica análoga a este programa.
- Tener disponibilidad total para realizar cada una de las acciones planteadas en el programa Univergem, incluida la asistencia a una de las dos sesiones informativas que se celebrarán una, el miércoles 6 de noviembre en turno de tarde en el campus de Cádiz y la otra, el jueves 7 de noviembre en turno de mañana en el campus de Puerto Real.

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/7



- No haber participado en la edición del Programa Univergem 2018-2019.

#### 5. SOLICITUD:

- Cumplimentar todos los datos en la solicitud disponible en la web de la Universidad de Cádiz: <https://empleoypracticas.uca.es/programa-univergem-2019/> y enviar junto a la documentación necesaria al correo electrónico: [univergem@uca.es](mailto:univergem@uca.es) en formato PDF.
- DNI/Pasaporte/NIE en vigor.
- Currículum Vitae.
- Copia del título académico para las tituladas o, resguardo de la matrícula durante el curso académico 2019/2020 para las alumnas de grado o posgrado.

#### 6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, enviando la documentación solicitada en el punto 5 a través del correo [univergem@uca.es](mailto:univergem@uca.es) con el asunto “Programa Univergem”.

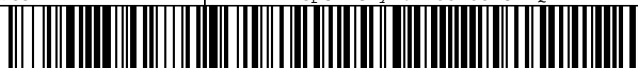
#### 7. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública mediante resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleo, la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, publicándose en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz, <https://empleoypracticas.uca.es/programa-univergem-2019/> con los efectos previstos en el último párrafo de la Base I de esta Resolución.

Con objeto de subsanar la/s causa/s que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas, antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo, en el que no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/7



La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz, <https://empleoypracticas.uca.es/programa-univergem-2019/>. Una vez revisadas, las alegaciones a la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas, como la adecuación de las personas solicitantes, asistencia obligatoria a las presentaciones informativas y efectuadas las entrevistas, se elevará propuesta de la relación definitiva de aspirantes admitidas y excluidas y resolución provisional de las solicitantes que ocupen plaza y quedando el resto en reserva, al Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz, así como su publicación en la página web, <https://empleoypracticas.uca.es/programa-univergem-2019/>. Tras la misma se abrirá el plazo de 5 días hábiles para alegaciones. Trascurrido este el Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz procederá a dictar la resolución definitiva de la convocatoria así como su publicación en la citada web.

### VALORACIÓN

La Comisión de valoración de la Universidad de Cádiz realizará la valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4.

En la valoración se tendrá en cuenta la siguiente puntuación:

- 50%: Nota media Expediente académico
- 30%: Motivación e idoneidad en relación con los objetivos, valoradas en entrevista personal a las preadmitidas que se realizarán entre los días 8 al 15 de noviembre de 2019.
  - o Motivación y compromiso en la participación activa de las acciones previstas
  - o Motivación al emprendimiento
- 10%: Nivel de lengua extranjera
- 10%: Pertenencia a titulaciones técnicas y/o experimentales
- En caso de empate, tendrán prioridad las alumnas con un menor número de créditos para finalizar la titulación.
- Participar en una de las dos sesiones informativas de carácter obligatorio.

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/7



## 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES:

Las participantes están obligadas con el programa Univergem a:

- a) Cumplir el horario establecido dentro del programa.
- b) Aprovechar al máximo las posibilidades que se le ofrezcan.
- c) Realizar las líneas de formación y tareas implícitas que se les marque en las prácticas de empresa, entre ellas llevar un cuadernillo mensual de actividades en la empresa, que será revisado por el tutor de la entidad y entregado mensualmente a la UCA.
- d) En caso de producirse inserción laboral durante el transcurso del programa y hasta tres meses después de su finalización, comunicarlo a la técnica de UNIVERGEM.

Las beneficiarias están obligadas con la Universidad de Cádiz a:

- a) La aceptación o renuncia del programa mediante documento colgado en web.
- b) Una vez finalizado el mismo, cumplimentar el cuestionario de seguimiento.
- c) La renuncia al programa supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

## 9. NORMATIVA:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

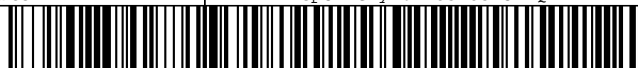
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los datos de las personas solicitantes recabados en base a su participación en esta Convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales).

Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, Centro Cultural Reina Sofía C/ Paseo Carlos III, nº 9 11003, Cádiz.

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/7



cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==

FECHAS DE PROCESO SELECTIVO:

- PUBLICACIÓN CONVOCATORIA 18 OCTUBRE
- Del 21 octubre al 4 noviembre de 2019 presentación de solicitudes.
- Día 5 de noviembre publicación de listas provisionales de admitidas y excluidas
- La asistencia de las solicitantes será obligatoria a una de las dos presentaciones o bien 6 ó 7 de noviembre.
  - o Día 6 de noviembre en turno de tarde en el campus de Cádiz a las 16,30. presentación informativa del programa.
  - o Día 7 de noviembre en turno de mañana en el campus de Puerto Real a las 10,00. presentación informativa del programa.
- Del 6 al 12 de noviembre periodo de subsanación
- Días 8 al 15 de noviembre entrevistas a las solicitantes.
- Finalizadas las entrevistas se publicarán las listas definitivas de admitidas y excluidas que ocupen plaza y el resto de solicitantes que queden en reserva al igual que resolución provisional de la convocatoria. Tras la que se abrirá un plazo de 5 días hábiles para las alegaciones.
- Finalmente el Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz procederá a dictar la resolución definitiva de la convocatoria así como su publicación en la citada web.

En Cádiz, a 18 Octubre de 2019

**Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce**

**Vicerrector de Estudiantes y Empleo**

Código Seguro de verificación: cpUxNGByf6AM85Zo5PU4AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/7

